

Aapele una decisión de la Seguridad Social

(Appeal a Social Security denial)

Author

Northwest Justice Project

Last Review Date

April 24, 2025

La Seguridad Social podría no aprobar (negar) su solicitud de beneficios del SSI o de discapacidad porque creen que usted no está discapacitado o no cumple con los requisitos económicos. Aprenda el proceso para pelear (apelar) una denegación de la Seguridad Social mediante una reconsideración y audiencia.

1. Paso por paso

Si la Administración de la Seguridad Social niega su solicitud de beneficios del SSI o de Seguridad Social por Discapacidad (SSD), le avisarán de la decisión por escrito. Luego, podrá apelar la decisión de la Seguridad Social de negar su solicitud.

El proceso de apelación es el siguiente:

- 1. Pida a la Seguridad Social que revise (reconsidere) su decisión inicial.**
El formulario de Solicitud de Reconsideración lo puede obtener y llenar en la oficina de la Seguridad Social más cercana (<https://secure.ssa.gov/ICON/main.jsp>), o bien puede obtenerlo en Internet (<https://www.socialsecurity.gov/forms/ssa-561.pdf>) o presentar la apelación en el sitio web de la Seguridad Social (<https://www.ssa.gov/benefits/disability/appeal.html>).

Tiene que presentar su solicitud de reconsideración dentro de **60 días** de la fecha en el aviso (más 5 días para el envío por correo) o tener un buen motivo para presentarla tarde.

Para pedir que se le permita presentar tarde una apelación por buena causa, tiene que llenar y presentar un formulario de Declaración del reclamante (<http://www.ssa.gov/online/ssa-795.pdf>), el Formulario SSA-795 (**ejemplo**: "Solicito que se me permita presentar tarde mi apelación por buena causa"), y explicar por qué no pudo apelar a tiempo. La Seguridad Social decidirá si su motivo para presentarla tarde es bueno. Si es así, tramitarán la apelación como si la hubiera presentado a tiempo.

2. **Revise su expediente de la Seguridad Social** tan pronto como pueda. Llame al 1-800-772-1213 para pedir el número de su oficina local de la Seguridad Social. Luego, llame a su oficina local para hacer una cita para esto. O pida a la Seguridad Social que hagan una copia de su expediente en un CD encriptado.

Las pruebas en el expediente impreso o en el CD son la única información que el juez tiene sobre usted.

Asegúrese de que su expediente contiene los nombres e información de contacto de todos sus doctores, terapeutas, consejeros o cualquier otra persona que tenga información sobre su discapacidad.

3. Decida qué información podría ayudar a la Seguridad Social a cambiar su decisión y darle beneficios. Deles esa información.

Puede pedir a un familiar, amigo o abogado que le ayude a revisar su expediente y a obtener más pruebas.

4. **Espere a que la Seguridad Social le notifique** su decisión sobre la reconsideración después de que revisen su caso.

Si la Seguridad Social no cambia su decisión después de la reconsideración, usted puede llenar y presentar el formulario #HA-501 de la Seguridad Social (<https://www.ssa.gov/forms/ha-501.pdf>) para pedir una audiencia ante un Juez de Leyes Administrativas (ALJ). Tiene que hacerlo **dentro de 60 días** de la fecha del aviso de denegación. Puede presentar su solicitud de audiencia en su oficina de la Seguridad Social más cercana (<https://secure.ssa.gov/ICON/main.jsp>) en persona, por correo certificado o por fax.

La audiencia tendrá lugar muchos meses después de que usted la pida. El ALJ le comunicará la fecha de la audiencia al menos **75 días** antes.

5. Al menos **5 días hábiles** antes de su audiencia, deberá **dar o al menos comunicar al ALJ cualquier prueba adicional que deseé que el ALJ considere**. Si no hace esto a tiempo, por lo general hay que tener un buen motivo para el retraso, tal como una limitación física, mental y/o educativa, o circunstancias fuera de su control.

Usted también puede **citar a un testigo para la audiencia con el ALJ**. En general, tiene que avisarle al ALJ, **al menos 10 días hábiles** antes de la audiencia, que desea que el ALJ expida una orden de comparecencia.

Una orden de comparecencia es una orden por escrito que requiere que un testigo acuda a una audiencia para prestar testimonio. La orden de comparecencia contendrá la información sobre la fecha, hora y lugar de la audiencia para que su testigo sepa cuándo y dónde acudir.

Si el testigo necesita ausentarse del trabajo para acudir a la audiencia, puede mostrar la orden de comparecencia a su empleador.

6. Trate de encontrar a alguien que le represente en su audiencia. Puede hacer que le represente alguien como un abogado o un paralegal. También puede representarse a sí mismo.

Si quiere un abogado con experiencia en reclamaciones de la Seguridad Social, póngase en contacto con la barra de abogados de su localidad o con la Organización Nacional de Representantes de Reclamantes de la Seguridad Social (<http://www.nossr.org/>) para que le refieran a uno. Su abogado solo cobrará si usted gana el caso. Los abogados solo pueden cobrar hasta el 25 % de sus beneficios retroactivos, hasta \$9,200.

Usted tiene que pagar cualquier costo en que incurra el abogado al trabajar en su caso, como, por ejemplo, el costo de registros médicos. Pida al abogado que le explique el acuerdo de honorarios, por escrito, si es posible, antes de contratarle.

7. Prepárese para su audiencia. Si se representa a sí mismo en la audiencia, tiene que obtener una copia de su expediente de audiencia. La Oficina de Operaciones de Audiencias (OHO) le enviará una carta cuando su expediente esté listo para su revisión.

Llame al número 1-800 que aparece en la parte de arriba de la carta para hacer una cita para copiar el expediente en la oficina de audiencias.

A medida que se acerque la fecha de su audiencia, haga una lista de lo que quiere decirle al juez y de lo que quiere que le digan sus testigos al juez.

8. Vaya a su audiencia.

9. Espere a recibir una decisión. El ALJ le enviará por correo una decisión por escrito en unos meses. Si no es favorable, el aviso de la decisión le dirá cómo apelarla al Consejo de Apelaciones.

2. Cómo probar una discapacidad

Si la Seguridad Social decidió que usted no califica para recibir beneficios porque no cumple con su definición de discapacidad, deberán explicarle en su aviso por qué no creen que usted está discapacitado. El aviso también debe decir todos los lugares donde pidieron y obtuvieron pruebas médicas.

Cuando usted revise su expediente de la Seguridad Social, asegúrese de que tenían toda la información que necesitaban para decidir si tiene una discapacidad. Si sabe de otras pruebas médicas que no están en su expediente, como historiales médicos u hospitalarios, apuntes de terapeutas o informes de radiografías, consiga copias o resúmenes de estas pruebas para dárselas al ALJ.

Si tiene un médico regular que aún no ha enviado una carta o informe a la Seguridad Social, pídale al doctor que lo haga ahora. Si su doctor sí envió un informe, pídale que prepare otro explicando por qué cree que usted tiene una discapacidad que no le permite trabajar. La opinión de su propio médico puede ser muy importante para probar su discapacidad.

La Seguridad Social puede hacer que le evalúe un médico que usted no haya visto nunca en lugar de su propio médico. Si su propio doctor cree que usted tiene una discapacidad y le haría una evaluación, pida a la Seguridad Social que ordene y pague por otra evaluación de su propio doctor.

También puede obtener cartas de consejeros, ARNP (enfermeras especializadas), antiguos empleadores y amigos y familiares si pueden describir sus limitaciones funcionales y cómo esas limitaciones afectan su capacidad para trabajar. La Seguridad Social tiene que tomar en consideración la información de otras personas sobre lo que usted puede y no puede hacer debido a su discapacidad (su nivel de funcionamiento) al tomar su decisión.

Si está apelando la denegación de su solicitud de discapacidad o de SSI de la Seguridad Social, puede obtener una copia gratuita de su historial médico una vez cada 2 años (<http://app.leg.wa.gov/RCW/default.aspx?cite=70.02.030>).

Aprenda más sobre cómo obtener copias o corregir la información de su historial médico si cree que la información que contiene es incorrecta.

3. Prepárese para la audiencia

Haga una lista de todo lo que quiere decirle al juez y de todo lo que quiere que le digan sus testigos al juez.

Si cree que hay información incorrecta en su expediente de la Seguridad Social, debe estar preparado para decirle al juez en la audiencia por qué es incorrecta.

4. Audiencia

Puede llevar a alguien, como su cónyuge o un amigo, para que testifique sobre cómo le afecta su discapacidad en sus actividades diarias.

Usted y sus testigos deberían explicar cómo su discapacidad no le deja trabajar y afecta sus actividades diarias. Sus testigos pueden responder las preguntas que usted les haga o dirigirse directamente al juez para hablar de usted. El ALJ le hará preguntas a usted y a sus testigos.

Es posible que en su audiencia esté presente un experto vocacional. Este experto dará su opinión sobre los trabajos que usted puede desempeñar dadas sus limitaciones funcionales. Es por eso que usted tiene que explicar en la audiencia lo que puede y lo que no puede hacer.

5. Vuelva a aplicar

La Seguridad Social puede demorarse mucho tiempo en programar su audiencia, y puede tardarse más aún obtener una decisión de la audiencia.

Usted podría decidir volver a aplicar en lugar de apelar una denegación de reconsideración. No hay ninguna regla que diga que no puede hacer esto.

Si decide abandonar su apelación, tiene que comunicárselo por escrito a la Seguridad Social. Quédese con una copia de lo que les envíe.

Puede volver a aplicar en cualquier momento. Trate de hablar con un abogado antes de decidir presentar una nueva solicitud o abandonar su apelación.

WashingtonLawHelp.org gives general information. It is not legal advice. Find organizations that provide free legal help on our Get legal help page.